República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1276 DE 2022

( )

"Por la cual se resuelve varias solicitudes de inscripción y otorgamiento de la tarjeta profesional de diseño industrial"

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROFESIONAL COLOMBIANA DE DISEÑO INDUSTRIAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 157 de 1994 y los artículos 2º, 21º y 22º del decreto 264 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que los diseñadores Industriales relacionados en el artículo segundo de esta resolución presentaron solicitud de inscripción y otorgamiento de la respectiva tarjeta profesional.

Que la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial, en sesión virtual del día 26 de mayo de 2022, verificó que los solicitantes reúnen los requisitos contemplados en el artículo 32º del Acuerdo 015 de 2014 de la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial para acceder a la inscripción y el otorgamiento de la tarjeta profesional de Diseño Industrial.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la inscripción, con derecho a ejercer en todo el territorio nacional la profesión de Diseñador Industrial a los Diseñadores Industriales que se relacionan en el siguiente artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar la tarjeta profesional de Diseño Industrial a los profesionales que se relacionan a continuación:

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TARJETA PROFESIONAL
1	ISABEL CRISTINA	VÉLEZ CASTRO	CC	43.629.053	43629053-4883
2	ANA MARÍA	APONTE BETANCURT	CC	1.026.272.973	1026272973-4884
3	SERGIO GIOVANNI	CASTAÑEDA SERRANO	CC	1.053.302.288	1053302288-4885

4	LUIS ALEJANDRO	FORERO BALLESTEROS	CC	1.073.528.331	1073528331-4886
5	SEBASTIÁN	VARGAS MONTEALEGRE	CC	1.014.305.101	1014305101-4887
6	STEFFY KATHERINE	BALLESTEROS ROMERO	CC	1.098.776.962	1098776962-4888
7	MANUELA	VILLAMIL MONTES	CC	1.020.797.870	1020797870-4889
8	ANDREA KAMILA	SÁNCHEZ VELASCO	CC	1.094.282.603	1094282603-4890
9	ISABELLA	ARAGÓN BECERRA	CC	1.007.914.293	1007914293-4891
10	JUAN DIEGO	LOAIZA CÁCERES	CC	75.089.115	75089115-4892
11	LUIS DAVID	SEGURA CORTES	CC	1.018.511.374	1018511374-4893

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 de mayo de 2022.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
AURELIO ENRIQUE MEJÍA MEJÍA

SECRETARIO EJECUTIVO
CARLOS MANUEL LUNA MALDONADO

Proyectó: Ivón Carolina Garzón
Revisó: José Vicente Parra
Aprobó: Aurelio Enrique Mejía Mejía